

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 196

Viernes 27 de agosto de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Villanubla y Peñafior de Hornija (Valladolid), a efectos de sostener un secretario común. («Boletín Oficial del Estado» del día 17 de agosto de 1976).

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. — Agrupar los Municipios de Villanubla y Peñafior de Hornija (Valladolid), a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Villanubla.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación en tercera categoría, clase 9.ª y coeficiente 3,3, con efectos de 1 de junio de 1976.

Cuarto.—Nombrar Secretario de la Agrupación a don Juan Merino Centeno, que lo es en propiedad del

Ayuntamiento de Peñafior de Hornija.

Madrid, 3 de junio de 1976.—El director general, Antonio Gómez Pícazo.

3.007

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan:

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar, las instalaciones cuyas principales características se señalan

a continuación aprobando al mismo tiempo el proyecto de ejecución.

Exp. 23.494.

Peticionario: Don Marcelino García.

Línea a 13,2 KV., de 90 metros y C. T. de KVA., para servicio agrícola en Bercero.

Exp. 23.490.

Peticionario: Don Emiliano Mera.
Línea a 13,2 KV., de 204 metros y C. T. de 50 KVA., para servicio agrícola en Aguasal.

Exp. 23.480.

Peticionario: Don Fernando Sánchez.

Línea a 13,2 KV., de 293 metros y C. T. de 75 KV., para usos industriales en Tordesillas.

Exp. 23.475.

Peticionario: Don José M.ª Vallejo Vaca.

Ampliación de centro de transformación hasta 30 KVA. a 13,2 KV., para usos agrícolas en Olmos de Esqueva.

Exp. 23.558.

Peticionario: Ministerio de Educación.

Centro de transformación a 13,2 KV., de 2.000 KVA., en Valladolid.

Exp. 23.534.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Subestación 44.000/13.200 de 1.200 KVA., en Olmedo.

Exp. 23.535.

Peticionario: Iberduero, S. A.
Subestación 44.000/13.200 de
3.150 KVA., en Matapozuelos.

Exp. 23.530.

Peticionario: Don Segundo Nieto.
Línea a 13,2 KV., de 384 metros y
C. T. de 30 KVA., para usos agríco-
las en San Vicente del Palacio.

Exp. 23.529.

Peticionario: Don Victoriano Sanz.
Línea a 13,2 KV., de 28 metros y
C. T. de 30 KVA., para usos agríco-
las en Lomoviejo.

Exp. 23.516.

Peticionario: Don Luis Salgueiro.
Línea a 13,2 KV., de 984 metros y
C. T. de 100 KVA., para usos agrí-
colas en Olmedo.

Exp. 23.514.

Peticionario: Don Celestino Ruiz.
Línea a 13,2 KV., de 944 metros y
C. T. de 75 KVA., para usos agríco-
las en Lomoviejo.

Exp. 23.499.

Peticionario: Don Antonio Sino-
vas.

Línea a 13,2 KV., de 341 metros y
C. T. de 50 KVA., para usos agríco-
las en Renedo de Esgueva.

Exp. 23.549.

Peticionario: Don Antonio Suárez.
Línea a 13,2 KV., de 150 metros y
C. T. de 50 KVA., para usos agríco-
las en La Seca.

Exp. 23.546.

Peticionario: Don Benito Pérez.
Línea a 13,2 KV., de 152 metros y
C. T. de 75 KVA., para usos agríco-
las en Morales de Campos.

Exp. 23.553.

Peticionario: Don Argimiro Ordax.
Línea a 13,2 KV., de 1.812 metros
y C. T. de 50 KVA., para usos agrí-
colas en San Pedro Latarce.

Exp. 23.551.

Peticionario: Don Jesús Herrero.
Línea a 13,2 KV., de 228 metros y
C. T. de 100 KVA., para usos agrí-
colas en Iscar.

Exp. 23.550.

Peticionario: Don Emilio López
Recio.

Línea a 13,2 KV., de 211 metros y
C. T. de 15 KVA., para usos domés-
ticos en Santibáñez de Valcorba.

Exp. 23.542.

Peticionario: Don Euxiquio Gutié-
rrez.

Línea a 13,2 KV., de 317 metros y
C. T. de 50 KVA., para usos agríco-
las en Brahojos.

Exp. 23.541.

Peticionario: Hijo de Jorge Martín.
Centro de transformación de 75
KVA., a 13,2 KV., en Alaejos, para
servicio público.

Exp. 23.540.

Peticionario: Don Jaime Pérez.
Línea a 13,2 KV., de 1.171 metros
y C. T. de 100 KVA., para usos
agrícolas en Medina del Campo.

Exp. 23.536.

Peticionario: Don José Antonio
Díez Martín.

Línea a 13,2 KV., de 154 metros y
C. T. de 15 KVA., para usos agríco-
las en Bercero.

Exp. 23.572.

Peticionario: Don Teodoro More-
no.

Línea a 13,2 KV., de 85 metros y
C. T. de 15 KVA., para usos agríco-
las en Valladolid.

Exp. 23.567.

Peticionario: Afromar, S. A.
Línea a 13,2 KV., de 425 metros y
C. T. de 350 KVA., para obras en
Villamarciel.

Exp. 23.565.

Peticionario: Iberduero, S. A.
Línea a 13,2 KV., de 144 metros y
C. T. de 160 KVA., en Iscar.

Exp. 23.562.

Peticionario: Don Nemesio Ortega.
Línea a 13,2 KV., de 140 metros y
C. T. de 100 KVA., para usos agrí-
colas en Matapozuelos.

Valladolid, 22 de julio de 1976.—
El delegado provincial accidental,
Delfín Prieto.

2.795—2.629

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MOTA DEL MARQUES

Por Don José M.^a Velasco Jambri-
na, se solicita licencia municipal para
el ejercicio de la actividad de indus-
tria de molturación de cereales, y
fabricación de piensos compuestos,
en la calle de San Sebastián de este
municipio.

Lo que en cumplimiento de lo es-
tablecido en el artículo 30 del Re-
glamento de 30 de noviembre de
1961, se hace público, para que los
que pudieran resultar afectados de
algún modo por la mencionada ac-
tividad que se pretende instalar,
puedan formular las observaciones
pertinentes en el plazo de diez días,
a contar de la inserción de este
anuncio en el «Boletín Oficial» de
la provincia.

Mota del Marqués, 18 de agosto de
1976.—El alcalde (ilegible).

3.033—2.630

VILLACARRALON

En la Secretaría de este Ayunta-
miento y por espacio de quince días
hábil, se hallan de manifiesto las
ordenanzas y el expediente sobre
contribuciones especiales, lo que
con arreglo a la vigente Ley de Régi-
men Local y sus Reglamentos, se
tiene expuesta al objeto de oír re-
clamaciones.

Villacarralón, 20 de agosto de
1976.—El alcalde, José Antonio Ro-
jo.

3.039—2.631

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacante en la actuali-
dad el cargo de Justicia Municipal
que a continuación se relaciona, se
convoca por la presente el correspon-
diente concurso para la provisión de
dicho cargo, a fin de que el que
desea tomar parte en él, presente
ante el Juzgado de primera instancia

correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Traspinedo.

Valladolid, 14 de agosto de 1976. El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Policarpo Cuevas.

2.992

Juzgados municipales

MEDINA DE RIOSECO

Don José Luis Hurtado González, juez comarcal en funciones de primera instancia de Medina de Río seco y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 49-1974, seguido a instancia de don Emilio Morán Iglesias, contra don Angel Gallego Velasco y doña María Teresa Morán Iglesias, sobre reclamación de 771.868 pesetas, por el presente edicto se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, el primer lote y por tercera vez los lotes restantes que se dirán; sirviendo de tipo para aquél el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta y para los lotes restantes sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Una máquina de escribir, marca Hermes nueve, en estado nueva, de carro grande.

Una máquina de escribir, marca Hispano Olivetti, número 298421, de carro grande, en estado de nueva.

Una sumadora Olimpia, número 122090-31608, en estado nueva.

Una mesa escritorio metálica, marca Vives, en estado nueva, con dos cajones.

Una mesa de escribir, de madera, en estado nueva, con seis cajones de color madera.

Otra mesa de madera, con tapa de cristal, con cinco cajones, uno central y dos laterales.

Un tresillo compuesto de un diván, dos sillones y dos sillas, tapizadas, en buen estado.

Importa el presente lote: 29.000 pesetas.

Lote número 2: Un motor eléctrico, marca Cenemesa, tipo UM-160-N2, trifásico, número a-203934, de 15 KV, sin polea.

Un camión, marca Pegaso, matrícula VA-49.494.

Un coche, marca Seat 600, matrícula ZA-15.045, usado.

Importa el presente lote: 306.000 pesetas.

Lote número 3:

Una casa en la calle de Calvo Sotelo, antes San Juan, número 23; consta de planta baja, principal y desván; linda derecha, entrando, con casa de Jesús Sánchez; izquierda, casa y corral de Juliana Alvarez, y espalda, calleja de Molletero, por donde tiene puerta accesorio; mide una superficie de 943 metros y 82 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.404, folios 8 y 10, tomo 925, folio 219; valorada en 8.487.000 pesetas.

Lote número 4:

Una finca urbana, solar en la calle General Mola, número 6, que ocupa una superficie de 132 metros y 30 decímetros cuadrados; linda izquierda, entrando, casa de Matías Pablos Martínez; derecha, otra de Obdulia Arias Gordón, y fondo, resto de la finca de donde ésta procede; inscrita al tomo 1.415, folio 22, inscripción 1.ª Valorada en 1.970.000 pesetas.

Lote número 5:

Un local en planta baja, que ocupa una superficie de 132 metros y 34 decímetros cuadrados y tres plantas altas, con una superficie útil cada una de 90 metros y 10 decímetros cuadrados; linda por la izquierda, entrando, con casa de Matías Pablos Martínez; derecha, otra de Obdulia Arias Gordón, y fondo, el resto de la finca matriz, inscrita al tomo anterior, inscripción 2.ª; valorada

en 2.000.000 de pesetas, calculando cada uno de sus pisos en 500.000 pesetas, sita en la calle General Mola, número 6, de esta ciudad.

Lote número 6:

Un edificio situado en el casco de esta ciudad y su calle de la Escoba, de Medina de Río seco, números 1 y 2, destinado a piezas de fundición, piezas de recambio, con la maquinaria instalada en el mismo y que forma un solo cuerpo de bienes unidos y dependientes entre sí ocupando una extensión superficial de 1.721 metros y 73 decímetros cuadrados; linda por la derecha, entrando, con calleja de la fábrica; izquierda, con almacenes y corral de herederos de don Gaspar Villerías, y por el accesorio, con la calle nueva, casa de Ramón Chico y almacenes de Lorenzo Chico; tiene diferentes dependencias y por la calleja de las fábricas casa destinada a vivienda, inscrita al tomo 926, finca 4.921, folio 71; valorada en 4.325.000 pesetas.

Lote número 7:

Un solar en la calle del Pontón de Magarzo, sin número, de una superficie de 448 metros y 74 decímetros cuadrados; linda izquierda, entrando, con casa de Obdulia Arias Gordón; derecha, la de Matías Pablos Martínez, y fondo, con la finca de que se segregó; inscrita al tomo 681, folios 27, 28 y 36; inscripciones 9, 11 y 13; valorado en 732.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de septiembre, a las once horas, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.ª Servirá de tipo para la segunda subasta del primer lote el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta del resto de los lotes sin sujeción a tipo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo para la subasta del primer lote.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consig-

nar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan, obrando unidos a los autos, certificación de cargas, que podrán ser examinadas por los licitadores.

5.^a Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Medina de Ríoseco, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y seis.—José Luis Hurtado González.—El secretario (ilegible).

3.070—2.632

BAÑOS DE CERRATO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio de cognición que, bajo el número 13-74, se tramita en este Juzgado, a instancia de don Abilio Casado Prieto, representado por el procurador señor Tinajas Lago, contra herederos desconocidos o herencia yacente de don Isidro García Paredes y ; la Mutua Nacional del Automóvil, representada por el procurador señor González Ugidos, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Juez señor Sertucha Díez.—Baños de Cerrato, a treinta de julio de mil novecientos setenta y seis.

Dada cuenta; el precedente escrito y «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, que le acompaña, únase a los autos de referencia; y notificada la sentencia a las partes, se admite en ambos efectos la apelación interpuesta por el procura-

dor don Agustín Tinajas Lago, en la representación que tiene acreditada del demandante don Abilio Casado Prieto contra la sentencia dictada en estas actuaciones; y previo emplazamiento de las partes en legal forma ante el ilustrísimo señor presidente de la Audiencia Provincial de Palencia, por término de diez días, elévense estas actuaciones a dicha Superioridad, con atenta comunicación, por cuenta del apelante. Y para el emplazamiento de las partes en ignorado paradero, estese a lo dispuesto en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose al efecto los despachos correspondientes.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. J. José Sertucha.—Ante mí, Jaime Hernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la parte demandada herencia yacente o herederos desconocidos de don Isidro García Paredes, vecino que fue de Esguevillas de Esgueva (Valladolid), por término de diez días ante el ilustrísimo señor presidente de la Audiencia Provincial de Palencia, expido la presente en Baños de Cerrato, a treinta de julio de mil novecientos setenta y seis.—El secretario (ilegible).

2.965—2.633

ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación de Tributos del Estado de la zona de Medina del Campo

EDICTO

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo que por débitos de contribución Seguridad Social Agraria, viene siguiéndose en esta Recaudación para hacer efectivos los débitos pertenecientes al Municipio de Villanueva de Duero, y años de 1973 y 1975, ha sido dictada la siguiente

PROVIDENCIA.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas

de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase saber por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican las fincas, conforme dispone el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, y se les requiere a los deudores que a continuación se relacionan o a sus cónyuges en su caso para que en el plazo de quince días, presenten los títulos de propiedad de los mismos, bajo apercibimiento de que de no presentarlos se suplirán a su costa.

Deudores, importes y fincas embargadas

Don Nicanor Alonso y 1.—Débito principal, 1.441 pesetas.

Viña de 2.^a al pago de las Capellanías, en término municipal de Villanueva de Duero, polígono 7, parcela 23, de cabida 63 áreas y 75 centiáreas; linda Norte, Julián Macías Muñoz; Sur Demetrio Esteban Hernández; Este, término de Valdestillas, y Oeste, cañada del Judío.

Don Sérvulo Martín.—Débito principal, 2.371 pesetas.

Viña de 2.^a al pago de los Recios, en citado término, polígono 10, parcela 23, de cabida 1-05-00 hectáreas; linda Norte, Gonzalo Castro Bocos; Sur, José Martín González; Este, Gonzalo Castro Bocos, y Oeste, Saturnino Iscar Román.

Don Alejandro Vaquero García.—Débito principal, 3.039 pesetas.

Viña de 1.^a al pago de Giralda, en citado término, polígono 9, parcela 59, de cabida 85 áreas; linda Norte, Domiciano Iscar Hinojal; Sur, término de Serrada; Este, Gregorio Torre Alonso, y Oeste, Marcelino Román Martín.

Villanueva de Duero, 20 de abril de 1976.—Dionisio Barriuso Sanz.

1.679